

BASES DEL CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN

DOCENTES

1. ANTECEDENTES:

El presente documento tiene por objeto establecer el Procedimiento para el Reclutamiento y Pre-Selección de Profesores, mismos que serán no Titulares con dedicación a Tiempo Completo, Medio Tiempo y Tiempo Parcial, para constituir un banco de datos de docentes calificados y elegibles, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento de Escalafón Profesores e Investigadores, en selección del personal académico indica:- “La selección es el proceso técnico que aplica normas, políticas, métodos y procedimientos tendientes a evaluar la idoneidad de los aspirantes para ingresar como personal académico de las instituciones de educación superior públicas y particulares, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento General, el presente Reglamento y la normativa interna de la institución.”

1. OBJETIVO:

Aplicar el proceso para pre-seleccionar a los docentes que desempeñarán sus funciones con calidad en alguna materia específica de acuerdo al perfil profesional.

2. ALCANCE:

El procedimiento comprende desde el requerimiento de las Direcciones de carrera, hasta el curso de inducción general para los seleccionados.

3. RESPONSABLES:

- Rector(a)
- Vicerrector(a)
- Directora de Talento Humano
- Un representante de los Docentes
- Directores de Carrera
- Coordinadora de la Comisión de Evaluación del Concurso de Merecimiento y Oposición

4. PROCEDIMIENTO:

- a. Los Directores de carrera remiten una solicitud al Vicerrectorado para contratar docentes y cubrir las necesidades del área.
- b. El Vicerrectorado analiza las solicitudes y envía al Rector(a) para su aprobación
- c. El Rector(a) revisa la información y aprueba la solicitud y autoriza se realice la convocatoria
- d. El Vicerrectorado con la autorización del Rector(a), envía al departamento de Marketing el requerimiento para que se realice la convocatoria, se diseñe el respectivo aviso y se publique en los medios de comunicación.
- e. La Coordinadora de la Comisión, receptorá los currículos que lleguen al correo de seleccion@tes.edu.ec y los presentará a la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimiento y Oposición.
- f. La Comisión de evaluación revisará, verificará la validez de la información, analizarán los currículos de los postulantes y evaluarán sus méritos en los respectivos formatos.
- g. La Coordinadora enviará a los postulantes un escrito indicando los datos para el siguiente

BASES DEL CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN DOCENTES

proceso de oposición con 72 horas de anticipación (cronograma para aplicación de prueba de conocimiento y presentación)

- h. La Comisión aplicará de manera presencial o en línea el formato de valoración de merecimiento y oposición para obtener los resultados sobre 50 puntos. Los formularios de evaluación, se someterán a ponderación de acuerdo a sus requerimientos.
- i. La Comisión elaborará un cuadro con las calificaciones de todos los postulantes y seleccionará los mejores promedios
- j. Los postulantes seleccionados asistirán a una entrevista con cada Director de Carrera y se le notificará de los resultados.
- k. Los Directores enviarán al rectorado un listado con los mejores promedios para su legitimación y aprobación.
- l. La Coordinadora notifica a los participantes ganadores los resultados.
- m. Con la aprobación del Rector(a), el Comité envía al departamento de Marketing el listado definitivo de los ganadores del concurso para su publicación en la página web y Talento Humano, para la elaboración de los respectivos contratos.

5. COMISIÓN DE EVALUACIÓN: CONCURSOS DE MERECHIMIENTO Y OPOSICIÓN

La selección de docentes es potestad única y exclusiva de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimiento y Oposición, la misma que está conformada por las siguientes autoridades: Rector(a), quien tiene voto dirimente, Vicerrectora, Directora de Talento Humano, Directores de Carreras y un representante de los Docentes.

6. CONVOCATORIA

La convocatoria será solicitada por los Directores de Carrera y autorizada por el Rector(a). La misma que se realizará, a través del departamento de Marketing para la publicación en los medios que el TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO ESPÍRITU SANTO disponga, de preferencia:

- Sitio web institucional
- Correos Electrónicos
- Carteleras
- Prensa escrita
- En cualquier otro medio que disponga el Tribunal Interno

En la convocatoria deberá indicarse lo siguiente:

- Materias motivo del proceso de pre-selección (área de conocimiento)
- Lugar de acceso a las bases del concurso (Modo de encontrar el formulario de aplicación, los documentos que debe incluir en la aplicación y los criterios de evaluación que se utilizarán durante el proceso de pre-selección)
- Formulario de Aplicación para Aspirantes a Profesores
- Tiempo de dedicación
- Remuneración del puesto
- Cronograma del proceso

BASES DEL CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN DOCENTES

7. CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS (15 puntos)

TÍTULO PROFESIONAL (MÁXIMO 5 PUNTOS)

Título de Posgrado PhD	1
Título de Maestría	1
Título de Especialista	1
Título de Tercer Nivel	1
Título Tecnológico	1

EXPERIENCIA COMO DOCENTE (MÁXIMO 3 PUNTOS)

Experiencia como docente en instituciones de nivel superior (1 año)	1
Cursos o seminarios sobre proyectos de investigación	1
Cursos y seminarios en el área de su especialidad	1

VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD (MÁXIMO 2 PUNTOS)

Haber participado mínimo en 1 proyecto

INVESTIGACIÓN (MÁXIMO 5 PUNTOS)

Dirección de proyectos de investigación	1
Participar en proyectos de investigación	1
Publicaciones de libros y/o artículo en revista indexada	1
Por elaboración y publicación de folletos	1
Participar en Congresos	1

BASES DEL CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN DOCENTES

8. CALIFICACIÓN DE LA OPOSICIÓN (35 puntos)

PRESENTACIÓN PERSONAL (MÁXIMO 5 PUNTOS)

1. Puntualidad a la presentación para la Oposición
2. Actitud frente a la entrevista
3. Presentación general en su vestimenta
4. Vocabulario apropiado
5. Presentación de documentos emitidos

PRESENTACIÓN (MÁXIMO 10 PUNTOS)

1. Estimula a los participantes a compartir sus ideas
2. Mantuvo el interés de los estudiantes durante la clase
3. Los contenidos son pertinentes
4. Organización en el desarrollo de la clase
5. Responde satisfactoriamente
6. Estimula a los estudiantes a compartir y respetar las ideas
7. Manejo de grupos
8. Expresión corporal del docente e imagen personal
9. Proceso de Evaluación
10. Cierre de clase

PRUEBA DE CONOCIMIENTO (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Desarrollo de la evaluación escrita

PRUEBA DE PENSAMIENTO LÓGICO VERBAL (Cultura General) (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Desarrollo de la evaluación escrita

BASES DEL CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN DOCENTES

9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

El resultado final será el resultado de la suma del puntaje total de los méritos y la oposición, se seleccionarán a los mejores puntuados.

En el proceso de pre-selección se considerarán las políticas de acción afirmativa, establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y la LOES.

El concurso se declarará desierto cuando ningún participante alcance el puntaje mínimo (35 puntos) o nadie se presente.

10. IMPUGNACIÓN

Los concursantes pueden impugnar los resultados dentro de los 10 primeros días luego que se publicó el listado. Se le dará una respuesta máxima en 20 días al término de la impugnación.